



Concacaf

Reglamento de Medios

2023 – Español

Tabla de Contenidos

Parte A: DEFINICIONES.....	3
1. GENERAL.....	5
1.1. Tiempo de este Reglamento de Medios:.....	5
1.2. Cooperación con los medios:.....	5
1.3. Comunicaciones con el público y los medios:.....	5
1.4. Comunicaciones de la Competencia.....	5
1.5. Oficial de Medios del Equipo	5
1.6. Acreditación para los medios.....	5
2. INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES PROMOCIONALES	6
2.1. Solicitudes de entrevistas	6
2.2. Llegada al territorio de la Competencia.....	6
2.3. Filmación de perfiles.....	6
2.4. Información e imágenes	6
3. DÍA DE PARTIDO -1 ACTIVIDADES DE MEDIOS.....	6
3.1. General.....	6
3.2. Conferencias de Prensa	6
3.3. Sesiones de entrenamiento	7
3.4. Actividades de medios para el Partido Final de la Competencia.....	7
3.5. Otras actividades de medios.....	7
4. ACTIVIDADES DE MEDIOS DEL DÍA DEL PARTIDO.....	7
4.1. General.....	7
4.2. Filmación antes de cada Partido de la Competencia	7
4.3. Entrevistas Flash antes de cada partido de la Competencia.....	8
4.4. Foto del once inicial.....	8
4.5. Entrevistas Flash durante el medio tiempo de cada Partido de la Competencia	8
4.6. Entrevistas Flash después de cada partido de la Competencia	8
4.7. Conferencia de prensa posterior al partido	9
4.8. Zona mixta.....	9
4.9. Otras actividades de medios.....	9
4.10. Acceso al vestuario para video/fotografía para el Equipo ganador.....	9
5. PROHIBICIONES, DERECHOS DE MEDIOS, GRABACIONES DE VIDEO Y TRANSMISIONES EN VIVO.....	9
5.1. Vestuarios y áreas de Competencia	9
5.2. Derechos de medios.....	9
5.3. Grabaciones de video.....	9

5.4.	Filmación técnica.....	10
6.	INSTALACIONES Y SERVICIOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADIO	10
6.1.	General.....	10
6.2.	Internet	10
6.3.	Asientos para los medios.....	10
6.4.	Sala de fotógrafos/área de trabajo.....	11
6.5.	Sala de conferencias de prensa.....	11
6.6.	Entrada de medios	11
6.7.	Estacionamiento para medios.....	11
7.	INSTALACIONES Y SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DEL HOST BROADCASTER	11
7.1.	General.....	11
7.2.	Host Broadcaster.....	11
7.3.	Inspección e instalación de producción.....	11
7.4.	Posiciones de cámara	11
7.5.	Posiciones para comentaristas y cabinas de transmisión	12
7.6.	Energía.....	12
7.7.	Líneas telefónicas.....	12
7.8.	Internet	12
7.9.	Estacionamiento para HB	12
8.	EXPULSIONES Y SUSPENSIONES	12
8.1.	Circular de asuntos disciplinarios.....	12
9.	VARIOS.....	13
9.1.	Principios.....	13
9.2.	Multas y medidas disciplinarias	13
9.3.	Enmiendas y circulares.....	13
9.4.	Traducciones	13
9.5.	Ediciones futuras	13

Parte A: DEFINICIONES

“**Competencia**” significa Copa del Caribe de la Concacaf 2023.

“**Partidos de la Competencia**” se refiere a todos los partidos celebrados en la Competencia.

“**Nombre de la Competencia**” significa el siguiente nombre oficial de la Competencia:

- la marca “Copa del Caribe de la Concacaf 2023” (incluido el equivalente en todos los idiomas).

“**Período de la Competencia**” significa el período que comienza catorce (14) días antes del primer partido de la Competencia y finaliza cinco (5) días después del último partido de la Competencia.

“**Reglamento de la Competencia**” significa el “Reglamento de la Copa del Caribe de la Concacaf 2023” emitido por Concacaf, que es el reglamento para la Copa del Caribe de la Concacaf 2023 que regula los derechos, deberes y responsabilidades de todos los Equipos participantes en la Competencia.

“**Estadio de la Competencia**” se refiere a cualquier estadio en el que se lleven a cabo Partidos de la Competencia, incluyendo todas las áreas que se encuentran dentro del perímetro de seguridad exterior del estadio.

“**Territorio de la Competencia**” significa los territorios en los que se lleva a cabo la Competencia.

“**Área Controlada**” significa cualquiera de las siguientes áreas: (i) cualquier Estadio de la Competencia, (ii) cualquier Sitio Oficial de Entrenamiento, (iii) cualquier lugar donde se lleve a cabo una Actividad Oficial de Medios de Concacaf, (iv) cualquier lugar donde se lleven a cabo eventos oficiales y (v) cualquier área donde se requiera la acreditación oficial de la Competencia para permitir el acceso (incluidos, entre otros, los vestuarios de los equipos, las gradas, las zonas mixtas, las salas de entrevistas, los centros de medios y televisión y las salas VIP) y la ubicación de cualquier función relacionada con Concacaf, conferencias de prensa y eventos para los medios.

“**Oficiales de Concacaf**” significa colectivamente: (i) el personal de Concacaf y otros oficiales de Concacaf o designados acreditados de Concacaf, (ii) todos los oficiales de partido designados, incluidos árbitros, árbitros asistentes, cuartos árbitros, quintos oficiales, así como cualquier árbitro asistente adicional, y (iii) cualquier otra persona que sea miembro de la delegación de Concacaf.

“**Equipos de Concacaf TV**” se refiere a los equipos de video seleccionados por, y bajo el control de, Concacaf y/o sus nominados que han sido designados para recolectar contenido dentro de cualquier Área controlada según lo determine Concacaf.

“**Día de Partido**” significa cualquier día del calendario durante el Período de la Competencia en el que un Equipo Participante está programado para jugar un Partido.

“**Titular de los derechos**” se refiere a cualquier entidad a la que Concacaf le otorgue una licencia de los Derechos de Medios (o cualquier parte de los mismos) en relación con la Competencia para ejercer en ciertos territorios (o cualquier parte de los mismos) durante un cierto período de derechos.

“**Asociación Miembro**” significa cualquier asociación nacional de fútbol afiliada a Concacaf, independientemente de si su equipo representativo participa en la Competencia.

“**Actividad oficial de medios**” se refiere a cualquier actividad con los medios, como conferencias de prensa o entrevistas, que se lleve a cabo en un Estadio de la Competencia o en un Sitio oficial de entrenamiento, sin importar quién dirija dicha conferencia de prensa o entrevista, y cualquier conferencia de prensa o entrevista que se opere y/o sea controlada por Concacaf, sin importar dónde se lleve a cabo dicha actividad.

“**Sitio Oficial de Entrenamiento**” significa cualquier campo de entrenamiento puesto a disposición de los Equipos Participantes por Concacaf para fines de entrenamiento (incluyendo todas las instalaciones en o adyacentes al campo de entrenamiento), pero excluyendo específicamente los Estadios de la Competencia.

“**Equipo Participante**” significa una Asociación Miembro o Club que participará en la Competencia.

“**Equipo Anfitrión Participante**” significa una Asociación Miembro o Club que participará en la Competencia y organizará un Partido de la Competencia.

“**Actividad de Medios del Equipo**” significa cualquier actividad de medios, como conferencias de prensa o entrevistas, operada por o en nombre de un Equipo Participante y que no es una Actividad de Medios Oficial de Concacaf.

“**Delegación de Equipo**” significa, colectivamente, todos los Miembros de Delegación de un Equipo Participante.

“**Miembro de la Delegación del Equipo**” se refiere a los jugadores, entrenadores, gerentes, oficiales, oficiales de prensa, representantes e invitados de un Equipo Participante.

1. GENERAL

- 1.1. Tiempo de este Reglamento de Medios: este Reglamento de Medios entra en vigor durante todo el Período de Competencia, incluidos los Días de Partido y los Días que no son de partido.
- 1.2. Cooperación con los medios: Los Equipos participantes ("Equipos") deben cooperar y deben asegurarse de que cada miembro de la delegación del equipo coopere, en la mayor medida posible, a los Equipos de Concacaf TV y a sus Titulares de Derechos de medios designados por Concacaf, y a los representantes de los medios acreditados en sus actividades durante la Competencia.
- 1.3. Comunicaciones con el público y los medios: Los equipos deben hacer esfuerzos específicos en sus comunicaciones con el público, y los medios, para respetar y cumplir con todos los Reglamentos de la Competencia en términos de marca y comunicaciones. Los miembros de la delegación del equipo deben abstenerse de hacer comentarios públicos que puedan interpretarse como negativos con respecto a Concacaf, la organización y/o ejecución de la Competencia, incluidos, entre otros, asuntos de arbitraje y logística.

Queda estrictamente prohibido cualquier acto intencional por parte de cualquier Equipo o Miembro de la Delegación del Equipo que pueda considerarse como una falta de respeto hacia los miembros de los medios o la Competencia.

- 1.4. Comunicaciones de la Competencia: El Departamento de Comunicaciones de Concacaf ("Concacaf Media") será responsable de todas las comunicaciones oficiales relacionadas con la Competencia. Esto incluye, pero no se limita a, las comunicaciones relacionadas con los protocolos de la Competencia o, en caso de ser necesario, cualquier comunicación relacionada con una crisis o incidente de emergencia que tenga lugar durante el período de la Competencia. Los equipos deben ponerse en contacto con Concacaf Media antes de emitir cualquier declaración pública sobre la Competencia.
- 1.5. Oficial de Medios del Equipo: Los equipos deben incluir en su delegación a un Oficial de Medios del Equipo ("TMO"), que actuará como enlace entre el Equipo, los Oficiales de Medios de Concacaf ("CMO") y los medios acreditados. Los TMO deben estar presentes en todos los Partidos de la Competencia, sesiones de entrenamiento y actividades oficiales de medios para coordinar y apoyar.
- 1.6. Acreditación para los medios: El equipo anfitrión debe realizar el proceso de acreditación de medios para todos los partidos de la Competencia, excepto para el partido final de la Competencia (solo el partido de vuelta si se trata de una serie de ida y vuelta). Los equipos deben brindar la misma cantidad de atención a todas las solicitudes de los medios y la cantidad total de acreditaciones emitidas se limitará de acuerdo con la capacidad de las áreas de los medios del estadio.

A más tardar treinta y seis (36) horas antes de cada partido de la Competencia, el Equipo anfitrión debe compartir con Concacaf Media y los CMO correspondientes, por escrito, una lista

final de los miembros de los medios acreditados (la lista debe incluir el nombre completo, el correo electrónico y la organización de todos los solicitantes).

Además, Concacaf administrará el proceso de acreditación para los derechohabientes, y si corresponde, proporcionará al Equipo Anfitrión una lista de las solicitudes aprobadas antes de cada Partido de la Competencia.

La aceptación de una Acreditación de Medios para la Competencia implica expresamente el acuerdo de trabajar según todos los Reglamentos y Guías de la Competencia.

2. INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES PROMOCIONALES

- 2.1. Solicitudes de entrevistas: Los equipos deben cooperar, en la mayor medida posible, con las solicitudes de acceso y entrevistas de los titulares de derechos de medios y medios de Concacaf en cualquier momento durante el Período de Competencia.
- 2.2. Llegada al territorio de la Competencia: el día de la llegada al territorio de la Competencia, se puede solicitar a los equipos que realicen una entrevista con un equipo de video de Concacaf TV. El entrenador y al menos un (1) jugador, que probablemente sea miembro del once inicial para el primer partido de la Competencia, deben estar disponibles para las entrevistas.
- 2.3. Filmación de perfiles: En los días previos a su primer Partido de la Competencia, los Equipos deben proporcionar acceso a la Host Broadcaster ("HB") de la Competencia a todos sus jugadores y cuerpo técnico para recopilar contenido de video. El formato exacto, los requisitos y el cronograma serán definidos y comunicados por escrito por Concacaf
- 2.4. Información e imágenes: los equipos deben, a pedido de Concacaf, proporcionar información e imágenes sobre el equipo y los miembros de la delegación del equipo, y cualquier otro dato solicitado por Concacaf con fines promocionales. Todo el contenido debe proporcionarse de forma gratuita.

3. DÍA DE PARTIDO -1 ACTIVIDADES DE MEDIOS

- 3.1. General: Cada Equipo debe participar y apoyar todas las actividades del Día del Partido -1 ("MD-1") descritas en este Reglamento de Medios.
- 3.2. Conferencias de Prensa: Concacaf organizará y programará una conferencia de prensa oficial en el estadio correspondiente en todos los MD-1. A estas conferencias de prensa deberá asistir el director técnico del Equipo y al menos un (1) jugador que forme parte del once inicial del respectivo partido de la Competencia.
 - (i) Se le permitirá a un Equipo, previa solicitud por escrito del TMO y la aprobación de Concacaf Media, organizar su conferencia de prensa MD-1 en una ubicación alternativa.

En los casos en que Concacaf Media apruebe una solicitud, el Equipo será responsable de proporcionar la infraestructura necesaria para llevar a cabo esta actividad oficial de medios, según lo determine Concacaf Media.

- 3.3. Sesiones de entrenamiento: Todas las sesiones de entrenamiento del equipo oficial MD-1 deben estar abiertas a los medios de comunicación durante al menos quince (15) minutos después de su inicio. Los equipos deben informar a los CMO, por escrito, si tienen la intención de excluir a los representantes de los medios de una sesión de entrenamiento después de brindarles quince (15) minutos de acceso.
- (i) En los casos en los que un Equipo no tenga la intención de realizar una sesión de entrenamiento MD-1, la sesión de entrenamiento del día anterior (MD-2) se considerará como la sesión de entrenamiento oficial. Concacaf Media debe ser informada con anticipación, por escrito.
 - (ii) Los reconocimientos del estadio de la Competencia y/o cualquier actividad en el estadio de la Competencia en MD-1 no reemplazarán el requisito de abrir las sesiones de entrenamiento oficial a los medios.
 - (iii) Los reconocimientos del estadio de la Competencia estarán abiertos a los medios de comunicación en su totalidad.
 - (iv) Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los representantes de los medios ingresen al campo, durante o después de las sesiones oficiales de entrenamiento.
- 3.4. Actividades de medios para el Partido Final de la Competencia: Los dos (2) Equipos que clasifiquen para el Partido Final de la Competencia deberán participar en actividades de medios oficiales adicionales organizadas por Concacaf. Concacaf Media comunicará por escrito los detalles sobre estas actividades y sus correspondientes horarios a los equipos correspondientes a su debido tiempo.
- 3.5. Otras actividades de medios: Además de las actividades de medios oficiales, los equipos pueden organizar otras actividades de medios, pero estas no pueden reemplazar o programarse al mismo tiempo que las actividades de medios oficiales de la Competencia. Todas las actividades promocionales o de medios del Equipo deben llevarse a cabo cumpliendo con todos los Reglamentos de la Competencia.

4. ACTIVIDADES DE MEDIOS DEL DÍA DEL PARTIDO

- 4.1. General: Cada Equipo debe participar y apoyar todas las actividades del Día del Partido ("MD") descritas en este Reglamento de Medios.
- 4.2. Filmación antes de cada Partido de la Competencia: Los equipos deben participar en las actividades de video previas al partido coordinadas por Concacaf, de la siguiente manera:

- (i) Con suficiente anticipación a la llegada de los buses del Equipo al Estadio de la Competencia, se le otorgará al HB acceso a los vestuarios de los Equipos para filmar y realizar entrevistas por parte de los Titulares de los Derechos de los Medios.
- (ii) Los equipos de video de Concacaf TV, los fotógrafos y camarógrafos que trabajan para Concacaf también tendrán acceso a los vestuarios al mismo tiempo que se le otorga acceso al HB.
- (iii) Los miembros de la delegación del equipo serán filmados inmediatamente después de su llegada al estadio y de camino a su vestuario. Solo los equipos de video de HB y Concacaf TV tendrán acceso a filmar esta actividad.

4.3. Entrevistas Flash antes de cada partido de la Competencia: los equipos deben participar en las entrevistas previas al partido coordinadas por Concacaf, de la siguiente manera:

- (i) A la llegada de los autobuses de los Equipos al Estadio de la Competencia, el entrenador del Equipo y un (1) jugador (probablemente miembro del once inicial del Partido de la Competencia correspondiente) deberán participar en una entrevista con el HB. Con suficiente anticipación antes de llegar al Estadio de la Competencia, el TMO de cada Equipo deberá comunicar a los CMO correspondientes, por escrito, el nombre del jugador que participará en la entrevista de llegada.

4.4. Foto del once inicial: Los equipos deben alinearse para una foto siguiendo el protocolo previo al partido y antes del sorteo de los capitanes.

4.5. Entrevistas Flash durante el medio tiempo de cada Partido de la Competencia: Durante el medio tiempo de cada Partido de la Competencia, se puede solicitar una entrevista flash al entrenador del equipo o a un miembro de la delegación del equipo seleccionado con el HB. Estas entrevistas estarán sujetas a la aprobación del Equipo correspondiente.

4.6. Entrevistas Flash después de cada partido de la Competencia: los equipos deben participar en las entrevistas posteriores al partido coordinadas por Concacaf, de la siguiente manera:

- (i) Inmediatamente después de cada partido en el campo o sus alrededores, los Equipos deben tener disponible a su entrenador y al menos a un (1) jugador clave (un jugador que tuvo una influencia decisiva en el resultado).
- (ii) Inmediatamente después de cada partido en el túnel de jugadores o cerca de los vestuarios de los equipos, los Equipos deben poner a disposición al menos tres (3) jugadores clave (jugadores que tuvieron una influencia decisiva en el resultado).

Los jugadores seleccionados para el control de dopaje deben permanecer disponibles para entrevistas breves inmediatamente después del partido y, si corresponde, para otras actividades oficiales de Concacaf Media (antes del control de dopaje, acompañados por un acompañante oficial y un CMO).

- 4.7. Conferencia de prensa posterior al partido: El entrenador del Equipo debe asistir a la conferencia de prensa oficial posterior al partido. La conferencia de prensa comenzará a más tardar 15 minutos después de la finalización del partido y, en principio, el director técnico del Equipo ganador irá primero. En caso de empate o en circunstancias especiales, los CMO correspondientes podrán decidir el orden.
- 4.8. Zona mixta: Después de cada Partido de la Competencia, y después de haber entrado y salido de sus vestuarios, todos los jugadores deberán pasar por la zona mixta antes de salir del Estadio y/o realizar cualquier otra actividad.
- (i) Los TMO serán responsables de garantizar que todos los jugadores elegibles cumplan con el requisito de zona mixta posterior al partido no más de 60 minutos después del final de cada Partido de la Competencia.
- 4.9. Otras actividades de medios: los equipos deben cumplir con todas las solicitudes de entrevistas de Concacaf y los titulares de derechos de los medios antes de realizar entrevistas con cualquier plataforma oficial del equipo. Las entrevistas organizadas por equipos no están permitidas en las áreas controladas.
- 4.10. Acceso al vestuario para video/fotografía para el Equipo ganador: Para el Partido de la Competencia final, el Equipo ganador otorgará acceso a un Equipo de video de Concacaf TV a su vestuario para fines de video y fotografía inmediatamente después de su regreso al vestuario después del Partido por una duración aproximada de diez (10) minutos. Durante su permanencia en los vestuarios, el equipo de video de Concacaf TV respetará la privacidad de los miembros de la delegación del equipo y actuará de la manera menos intrusiva posible según lo acordado con el TMO.

5. PROHIBICIONES, DERECHOS DE MEDIOS, GRABACIONES DE VIDEO Y TRANSMISIONES EN VIVO

- 5.1. Vestuarios y áreas de Competencia: Todos los vestuarios (Equipos y Oficiales de Concacaf) estarán cerrados para los miembros de la prensa antes, durante y después de todos los partidos de la Competencia. No se permitirán representantes de los medios de comunicación en las áreas de Competencia, excepto un número limitado de personal equipado con la acreditación y chaleco adecuados.
- 5.2. Derechos de medios: Concacaf posee y retiene el control exclusivo sobre todos los derechos de los medios, incluidas todas las formas de televisión, radio, Internet y plataformas móviles (incluidos los rastreadores de partidos). Los equipos que deseen operar cualquier dispositivo de video deben cumplir con los Reglamentos y otras Guías que pueda publicarse por separado.
- 5.3. Grabaciones de video: los equipos que deseen operar cualquier dispositivo de grabación de video para cualquier otro propósito que no sea el permitido en este Reglamento de Medios, incluidos, entre otros, proyectos especiales, deben buscar y recibir la aprobación por escrito de

Concacaf Media, el Departamento de transmisión de Concacaf (“Concacaf Broadcast”) y los correspondientes Titulares de Derechos de Medios en su territorio. Además, las imágenes recopiladas estarán sujetas a una autorización de derechos, según el uso previsto.

- (i) En MD-1, los Equipos podrán grabar imágenes de todas las actividades oficiales de medios. Bajo ninguna circunstancia, ninguna de estas actividades podrá ser transmitida en vivo o transmitida por los Equipos.
- (ii) En MD, los Equipos no podrán grabar imágenes o transmitir en vivo desde cualquier Área Controlada, esto incluye cualquier parte de un Partido de la Competencia.

Los equipos que deseen obtener resúmenes de los partidos deben comunicarse con Concacaf Broadcast y los titulares de derechos de medios correspondientes en su territorio.

5.4. Filmación técnica: Se permitirá a los equipos usar una cámara designada para hacer una copia técnica de sus partidos de la Competencia. La grabación técnica se llevará a cabo desde una posición predeterminada por Concacaf y el delegado del Equipo acreditado que realiza la grabación debe usar el chaleco de video para equipos.

- (i) Sujeto a la disponibilidad de espacio, se puede permitir que los Equipos hagan una copia técnica de otros Partidos de la Competencia en los que no estén participando. Se dará prioridad para las posiciones de cámara disponibles al HB, a los titulares de los derechos de medios y a los equipos que compitan en el partido de la Competencia correspondiente. Todos los demás puestos disponibles se asignarán en el orden que sean recibidas las solicitudes.
- (ii) En ninguna circunstancia, las imágenes obtenidas a través de filmaciones técnicas se pueden utilizar con fines editoriales o promocionales.

6. INSTALACIONES Y SERVICIOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADIO

6.1. General: Cada Equipo Anfitrión debe proporcionar y administrar todas las instalaciones de medios del Estadio de la Competencia descritas en este Reglamento de Medios. Esto incluye instancias en las que el Estadio de la Competencia seleccionado por el Equipo Anfitrión está bajo el control de un tercero.

6.2. Internet: Los equipos anfitriones deben asegurarse de que todas las áreas de medios estén equipadas con una conexión a Internet Wi-Fi estable. Estas conexiones a Internet serán exclusivas para el uso de los medios, protegidas por contraseña y gratuitas.

6.3. Asientos para los medios: los equipos anfitriones deben proporcionar a todos los medios acreditados un asiento adecuado en un área separada y segura, con una vista clara y sin obstrucciones de todo el campo. En la medida de lo posible, estos asientos deben estar equipados con escritorios y tomas de electricidad.

6.4. Sala de fotógrafos/área de trabajo: los equipos anfitriones deben proporcionar a todos los fotógrafos acreditados una sala o área para trabajar. La sala o área de trabajo debe estar equipada con escritorios y tomas de electricidad.

Las posiciones de campo de los fotógrafos durante los Partidos de la Competencia serán determinadas por los CMO y comunicadas, por escrito, a los TMO.

6.5. Sala de conferencias de prensa: los equipos anfitriones deben tener disponible una sala adecuada para las conferencias de prensa previas y posteriores al partido, a partir de la mañana del MD -1.

- (i) Los Equipos Anfitriones serán responsables de proporcionar la infraestructura técnica y los servicios necesarios para llevar a cabo las conferencias de prensa en forma presencial y virtual. Esto incluye, entre otros, una conexión a Internet estable y dedicada (con capacidad de transmisión en vivo en HD), computadora portátil o tableta, cámara de video profesional (integrada en un dispositivo o una cámara web separada), micrófono (integrado en el dispositivo o separado) y la aplicación Zoom instalada en el dispositivo.

6.6. Entrada de medios: los equipos anfitriones deben designar una ventanilla o entrada para los medios, preferiblemente en o cerca de la entrada de los medios al estadio de la Competencia. Se requerirá que los equipos anfitriones distribuyan, en coordinación con los CMO, credenciales de prensa y chalecos de Concacaf a los miembros de prensa aprobados en MD.

6.7. Estacionamiento para medios: los equipos anfitriones deben, en la medida de lo posible, proporcionar estacionamiento adecuado a los miembros de los medios acreditados.

7. INSTALACIONES Y SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DEL HOST BROADCASTER

7.1. General: Cada Equipo Anfitrión debe apoyar la producción de HB TV y asegurarse de que los recursos e instalaciones necesarios estén en su lugar como se describe en este Reglamento de Medios.

7.2. Host Broadcaster: Para cada Partido de la Competencia, Concacaf Broadcast designará un HB que administrará la producción de TV.

7.3. Inspección e instalación de producción: los equipos anfitriones proporcionar acceso a su estadio de Competencia para la instalación de inspección y producción. Además, antes de cada Partido de la Competencia, los equipos anfitriones deben poner a disposición a su gerente de operaciones para una reunión de planificación.

7.4. Posiciones de cámara: los equipos anfitriones deberán garantizar que su estadio pueda acomodar el plan de posición de cámara proporcionado por el HB.

- 7.5. Posiciones para comentaristas y cabinas de transmisión: los equipos anfitriones deberán proporcionar a disposición de Concacaf y sus titulares de derechos de prensa todas las posiciones para comentaristas y cabinas de transmisión en el estadio de la Competencia. En los casos en que los puestos sean propiedad de un tercero o estén operados por ellos, será responsabilidad del Equipo Anfitrión garantizar que estos puestos estén disponibles para Concacaf.
- 7.6. Energía: los equipos anfitriones proporcionar, sin cargo, la energía necesaria y la energía de respaldo para los camiones HB, las posiciones de comentaristas, las posiciones de presentación en el campo de juego y las áreas de entrevistas flash.
- 7.7. Líneas telefónicas: Los equipos anfitriones deben proporcionar, sin cargo, dos líneas telefónicas fijas, con acceso internacional por la(s) posición(es) de camión(es) de HB TV. Estas líneas telefónicas no se pueden compartir y deben estar listas para usarse 36 horas antes de la hora oficial de inicio.
- 7.8. Internet: Los equipos anfitriones deben proporcionar al camión HB, sin cargo, dos líneas de Internet dedicadas que estarán listas para usar 24 horas antes de la hora de inicio programada.
- (i) Uno (1) veinte (20) megabytes de descarga y carga
 - (ii) Uno (1) cinco (5) megabytes de descarga y carga
- 7.9. Estacionamiento para HB: los equipos anfitriones deben proporcionar, sin cargo, un área de estacionamiento para al menos tres (3) camiones de TV expandibles, tres (3) camiones de enlace ascendente y diez (10) vehículos comerciales. Algunos Partidos de la Competencia pueden requerir más espacio que el mínimo establecido anteriormente. En tales casos, el Equipo Anfitrión, en la medida de lo posible, brindará apoyo completo para cumplir con estos requisitos adicionales.

8. EXPULSIONES Y SUSPENSIONES

- 8.1. Circular de asuntos disciplinarios: los equipos deben asegurarse de que los miembros de la delegación del equipo expulsados y suspendidos (jugadores y/o oficiales) se adhieran a los Reglamentos de la Competencia y circulares de asuntos disciplinarios con respecto a la participación en actividades oficiales de los medios.
- (i) Un miembro de la delegación del equipo (jugador u oficial) que haya sido expulsado no participará en ninguna actividad de medios o televisión oficial del día del partido.
 - (ii) Un miembro de la delegación del equipo (jugador u oficial) que esté cumpliendo una suspensión de partido podrá participar en las actividades oficiales de los medios o televisión del Día de partido -1. El día del partido, no se les permitirá participar en ninguna actividad de medios o televisión oficial.

9. VARIOS

- 9.1. Principios: Cada Equipo se asegurará de que todos los Miembros de la Delegación de su Equipo hayan leído y entendido este Reglamento de Medios. Los equipos son responsables del pleno cumplimiento por parte de los miembros de la delegación de su equipo, sus afiliados y/o cualquier tercero contratado con este Reglamento de Medios, así como con cualquier otra guía, directiva y decisión emitida por Concacaf.
- 9.2. Multas y medidas disciplinarias: Cualquier violación a este Reglamento de Medios, así como las enmiendas, directrices y circulares publicadas por separado, están sujetas a multas y el Comité Disciplinario de Concacaf puede aplicar otras medidas disciplinarias, como se describe en el Reglamento de la Competencia.
- 9.3. Enmiendas y circulares: con previa notificación a los Equipos, Concacaf puede enmendar este Reglamento de Medios en cualquier momento y a su propia discreción. Concacaf, en cualquier momento antes/durante la Competencia y a su propia discreción, tiene derecho a publicar pautas y circulares que especifiquen estas regulaciones de medios o partes de las mismas.
- 9.4. Traducciones: En los casos en que estos reglamentos se traduzcan a varios idiomas, la versión en inglés será la copia autoritativa.
- 9.5. Ediciones futuras: este Reglamento de Medios se aplican solo a la Competencia (y cualquier evento relacionado con la Competencia como se describe en este documento) y no se aplicarán, ni se considerará que se aplicarán, a ediciones futuras de la Competencia. No se puede relacionar en estas Regulaciones de Medios, ni sentar ningún precedente, en relación con cualquier Competencia de Concacaf que no sea la misma.